CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 18 de junio de 2019.

ADENDA N° 01/2019

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019"CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO– ID N° 357.641

La Gerencia Operativa de Contrataciones la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), comunica la modificación del pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sección IV- Condiciones Especiales del Contrato.

DONDE DICE:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: [El pago será realizado en Guaraníes, en forma mensual con recursos asignados a la CONATEL, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura: • Nota de Remisión • Acta de Recepción correspondiente, • Nota del administrador del contrato dando la conformidad del servicio o realizando las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del contrato. • Resumen de los servicios del mes y el saldo obrante para cotejar con los datos de la Contratante. • Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido del pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente. • copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente con los documentos establecidos en el párrafo anterior, luego de realizados los procedimientos internos de control. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo

	dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07*]*

DEBE DECIR:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *[*El pago será realizado en Guaraníes, en forma mensual con recursos asignados a la CONATEL, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura: • Nota de Remisión • Acta de Recepción correspondiente, • Nota del administrador del contrato dando la conformidad del servicio o realizando las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del contrato. • Resumen de los servicios del mes y el saldo obrante para cotejar con los datos de la Contratante. • Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido del pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente. • copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. La contratante efectuara los pagos, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la correcta presentación de una factura por el proveedor y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07*]*

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

2) Sección IV- Condiciones Especiales del Contrato- CGC 28.5.

DONDE DICE:

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[2 (DOS)]* días corridos a partir de la fecha de recepción del reclamo realizado por el Administrador del Contrato.

DEBE DECIR:

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[2 (DOS)]* días hábiles a partir de la fecha de recepción del reclamo realizado por el Administrador del Contrato.

3) Sección V- Modelo de Contrato - Clausula 6:

DONDE DICE:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el 21 de noviembre de 2019, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.

DEBE DECIR:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el 21 de noviembre de 2019, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Además, se informa que se ha modificado la vigencia del contrato en Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

C.P. VICTOR CARDOZO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones